

**CIRCULAR**  
**CNBS No.030/2006**

**SISTEMA FINANCIERO NACIONAL**

Toda la República

Señores:

El Infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a ustedes la Resolución No.940/26-09-2006 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN No.940/26-09-2006.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO:** Que por medio de la Resolución 845/14-10-2002, reformada mediante Resolución 320/04-03-2003, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó las “Normas para el Registro de Evaluadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas”.

**CONSIDERANDO:** Que en el Romano IV, numeral 4) de la Resolución 320/04-03-2003, se establece que en el caso de que los evaluadores registrados no procedan a renovar su inscripción en el Registro dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento de la vigencia de su inscripción, se procederá a cancelar la inscripción en el mismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución 794/03-08-2004 del 3 de agosto de 2004, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió autorizar la solicitud de inscripción en el Registro de Evaluadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas a la ingeniera civil Jessie Aracely Flores Lavaire, dicha solicitud quedó registrada según inscripción No.91, con vencimiento el 3 de agosto de 2006.

**CONSIDERANDO:** Que la ingeniera civil Jessie Aracely Flores Lavaire no procedió dentro del plazo establecido a renovar su inscripción en el Registro de Evaluadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas.

**POR TANTO:** Con fundamento en el Artículo 13, numeral 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y, en las Resoluciones 845/14-10-2002 y 320/04-03-2003; en sesión del 26 de septiembre de 2006;

**RESUELVE:**

1. Cancelar la inscripción de la ingeniera civil JESSIE ARACELY FLORES LAVAIRE, en el Registro de Evaluadores de Activos Muebles e Inmuebles, Otros Activos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas.
2. Notificar lo resuelto a la ingeniera civil Jessie Aracely Flores Lavaire, para los efectos legales correspondientes.
3. Comunicar la presente Resolución al Sistema Financiero Nacional.
4. Esta Resolución es de ejecución inmediata.”

**FRANCISCO ERNESTO REYES**  
Secretario